



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º 0467

Por la cual se declaran (3) tres días de duelo, por el fallecimiento del Vicerrector Académico, Profesor Marco Tulio Jaramillo Salazar y se dictan otras disposiciones.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 24, artículo 21 del Acuerdo 047 de 2017– Estatuto General-, y

CONSIDERANDO QUE:

El 15 de mayo de 2021 fue informado a este ente Universitario el fallecimiento del Profesor Marco Tulio Jaramillo Salazar.

Al momento de su fallecimiento el profesor Marco Tulio Jaramillo Salazar adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Química, fungía como Vicerrector Académico de nuestra *Alma Mater* desde el 8 de junio de 2018.

El Rector de la Universidad de Caldas, en nombre de toda la comunidad universitaria lamenta profundamente la muerte de nuestro profesor Marco Tulio Jaramillo Salazar a quien recordaremos como una persona altruista, mediadora, quien luchó incansablemente por una universidad pública que otorgara condiciones de justicia para todos; que siempre se destacó por generar en sus estudiantes un compromiso de transformación para el país no solo desde las aulas, sino también en las justas luchas en las calles.

El profesor Marco Tulio Jaramillo Salazar buscó generar mayor conciencia en sus colegas, dejando un legado de unión y fraternidad en las luchas justas por una educación pública de calidad y buscando que su *Alma Mater*, la que siempre llevó en su corazón, fuera la mejor universidad del país.

La Universidad de Caldas reconoce la invaluable y distinguida labor como profesor universitario, directivo y ser humano dentro y fuera del claustro universitario por parte del Vicerrector Académico, profesor Marco Tulio Jaramillo Salazar.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar tres (3) días de duelo en la Universidad de Caldas, ordenando izar la bandera institucional a media asta.



ARTÍCULO SEGUNDO. Durante este periodo determinado se contará con los permisos necesarios para la realización de celebraciones y homenajes que los miembros de la comunidad universitaria realicen en nombre del profesor Marco Tulio Jaramillo Salazar.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a, los 18 días del mes de mayo del 2021

A. Ceballos M.

ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
Rector